



Comité Directivo

Real  
Firenze  
2022 - 2024



Tecámac, Estado de México a 15 de octubre del 2024  
AVRFAC/MIN/U002/2024

## MINUTA

Asociados y condóminos administrados por  
la Asociación de Vecinos Real Firenze A.C.

Sea este el medio para enviarles un cordial saludo y comentarles algunos de los acuerdos que se aprobaron en la pasada Asamblea General de Asociados, donde se tuvo un número muy importante de asociados presente, superando cualquier otra cantidad de personas identificadas como asociados que hubiera tenido asamblea alguna de la asociación.

Al respecto, nos permitimos informar algunos de los principales acuerdos aprobados:

1. Se aprobó el nombramiento de nuevo Comité Directivo y nuevo Comité de vigilancia para el periodo 2024 – 2027, cuyas funciones se encuentran actualmente en periodo de transición.
2. Se autorizó continuar con la página web de la Asociación de Vecinos Real Firenze A.C., como uno de los medios de difusión de información, página que se hospeda en el sitio **www.realfirenzeac.com.mx**
3. Se informaron acciones financieras, administrativas y legales realizadas y la Asamblea General de Asociados instruyó continuar con los procedimientos y procesos legales, administrativos, civiles y penales, tendientes a esclarecer la ilegal acta protocolizada ante notario público donde se dolosamente se inscribió una reunión de personas del 18 de febrero del 2024, citada para ser asamblea de condominio, haciéndola pasar ante notario público como una asamblea de asociación civil.
4. Se autorizó acercarse con el gobierno municipal mediante una comisión integrada por asociados y condóminos, primeramente para el restablecimiento de los servicios de alumbrado público que nos colocan en riesgo, incluso al no tener la legal asociación, el control de accesos al Real Firenze, del cual fue despojada la asociación (de esto la Fiscalía General de Justicia ya tiene conocimiento).
5. Se autorizó crear una comisión de asociados, condóminos y residentes, para acercarse con el gobierno municipal, al área administrativa de “Régimen Condominal”, para que expliquen legalmente por qué se le otorgó libro de actas condominales de Real Firenze, a unas personas que fueron electas el 18 de febrero del 2024 cuando las asambleas de condominio y libros de actas deben ser por privada, de acuerdo a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y al Reglamento Interior de cada privada (artículo 43 del reglamento de condominio).
6. Se autoriza el continuar con la captación de recursos mediante las cuotas establecidas, para las erogaciones necesarias para efecto de proporcionar servicios de administración y mantenimiento a los asociados y condóminos administrados por la asociación (en breve se informará con mayor precisión la forma y lugar de pago).
7. Se autorizó el realizar reuniones informativas contratando la plataforma electrónica denominada “zoom” (de lo cual pronto se estará informando con precisión).
8. Se autorizó cancelar la celebración del recorrido del día de muertos dentro de Real Firenze.

Agradecemos y, se agradeció por parte de la asamblea, el apoyo brindado por la Gobernadora del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez: al Secretario general de Gobierno Mtro. Horacio Duarte Olivares y al Secretario de Seguridad Pública Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo, por haber enviado a elementos de la policía estatal y del gobierno del Estado de México, a garantizar la integridad de los asistentes a la Asamblea General de Asociados.

Atentamente

María Rosalinda López Sánchez  
Presidenta del Comité Directivo Asociación de Vecinos Real Firenze A.C.

[www.realfirenzeac.com.mx](http://www.realfirenzeac.com.mx)

